



Rumichaca
Pasto



JP- 021-18

San Juan de Pasto, 23 de enero de 2018

Señora:
MIREYA ADELA BASTIDAS CHAMORRO.
Vereda Pedregal, Municipio de Imués (Nariño).
Restaurante Marilyn.
Celular: 310-474 27 50
La Ciudad.

*Mireya Bastidas
29 de Enero*

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015 Proyecto Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Respuesta petición con serial de radicado No. R000052-18.**

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto, **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S** muy atentamente se permite dar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, como lo hemos manifestado en diversas ocasiones, en cuanto a su inconformidad por la afectación sobre el área sobrante del predio, debemos informar que la posibilidad de adquirir áreas que sobrepasan la extensión requerida para los fines del proyecto, se torna viable únicamente cuando aquellas resulten **NO desarrollables** en sí mismas en razón de su tamaño o funcionalidad.

En el caso concreto, ante la certificación que se remite, en la cual la Secretaría de Planeación Municipal de Imués ratifica que el área sobrante del predio **SI es desarrollable**, se colige que la misma no podrá ser adquirida para el desarrollo del proyecto vial de la referencia.

En segundo orden, frente a su petición de que se expida "certificación de disponibilidad a futuro" sobre dicha área, me permito informar que **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S** no está habilitada ni autorizada para emitir dicho documento, toda vez que las citadas facultades en materia de licenciamiento son competencia exclusiva de la **ALCALDÍA MUNICIPAL.**

Así las cosas, se mantiene el valor ofertado y se recuerda que los términos para su aceptación están en curso.



www.uniondelsur.co

Facebook: [facebook.com/vialuniondelsur](https://www.facebook.com/vialuniondelsur)
Twitter: [vialuniondelsur](https://twitter.com/vialuniondelsur)

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogotá D.C.
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio
Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto



Rumichaca
Pasto



JP- 021-18

Cualquier inquietud sobre el referido proceso será atendida por el abogado **OMAR CAMILO BERMEO NOGUERA**, email ocbermeo@uniondelsur.co, Teléfono: 311 7386229.

Cordialmente,

P.P.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó: C. Bermeo
Revisó: Y. Ospina



www.uniondelsur.co

Facebook.com - uniondelsur
uniondelsur

Calle 97 No. 23-60 Edificio Preksol piso 8 - Bogotá D.C.
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio
Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto